

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO MAYOR DE 60.00 M2. PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La licencia de construcción es un permiso para construir, supervisado por la autorización de los municipios para realizar obras, cada uno bajo sus criterios y tiene por objeto autorizar: I. Obra nueva; II. Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente; III. Demolición parcial o total; IV. Excavación o relleno; V. Construcción de bardas; VI. Obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje; VII. Modificación del proyecto de una obra autorizada; VIII. Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; IX. Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; y X. Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	F00123-T.13/LC<60		
FUNDAMENTO JURÍDICO	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 18.20 penúltimo párrafo, 18.21 del libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera realizar obra nueva, ampliación, modificación, reparación que no afecte elementos estructurales, reparación que afecte elementos estructurales y la modificación del proyecto de una obra autorizada, así como las prórrogas de las mismas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es necesaria la verificación para identificar que se realicen de acuerdo a la normatividad establecida.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	Sí	0	Artículo 18.21 fracción III Inciso B) del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 143 y 144, Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	No	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	No	1	

4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;	No	1	
5. Licencia de uso del suelo;	No	1	
6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	No	1	
7. Dos juegos de planos arquitectónicos del proyecto. (En medidas de 90x60)	Sí	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	Sí	0	
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	No	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	No	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;	No	1	
5. Licencia de uso del suelo;	No	1	
6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	No	1	
7. Dos juegos de planos arquitectónicos del proyecto. (En medidas de 90x60)	Sí	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	Sí	0	
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	No	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	No	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;	No	1	
5. Licencia de uso del suelo;	No	1	
6. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	No	1	
7. Dos juegos de planos arquitectónicos del proyecto. (En medidas de 90x60)	Sí	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO 1. El ciudadano requisita el formato de solicitud de Licencia de Construcción; adjuntando los documentos mencionados en la presente cédula. 2. Se revisa, valida y/o coteja la información, se realiza inspección; se expide el recibo de pago de la Licencia de Construcción 3. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 4. El usuario pasa a la oficina de Desarrollo Urbano a los cinco días hábiles posteriores para la recepción de la constancia de número oficial.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA Cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.			

COSTO	De 0.05 a 0.67 veces el valor Diario de la UMA por cada m2 (metro cuadrado)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción I Incisos A), B), C), D), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja General de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, para prevenir al solicitante en caso de que la información o documentación presentada sea incompleta o contenga inconsistencias.				
El solicitante contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, para subsanar las omisiones o corregir las inconsistencias señaladas. En caso de no atender la prevención dentro del plazo establecido, el trámite se tendrá por no presentado, conforme a la normatividad aplicable.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	El presente trámite no se encuentra sujeto a la aplicación de la afirmativa o negativa ficta, por lo que deberá emitirse resolución expresa por parte del sujeto obligado.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. Ayuntamiento de Ozumba		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcdo. José Joel Castillo López			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 09:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	5522200017	NA	Desarrollourbanoozu@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los servicios de limpieza de escombros en la vía pública lo realiza el ayuntamiento?			
RESPUESTA:	No, deben ser realizados por el responsable de la Licencia.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no concluyo la obra en el tiempo establecido en la licencia de construcción, puedo solicitar prorroga?			

Actualización año 2026

RESPUESTA:	Sí, pero se pagarán derechos en forma proporcional por el periodo que exceda.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer el trámite sin los planos?
RESPUESTA:	No, debido a que es necesaria para realizar la verificación y que cumpla con la normatividad establecida al momento de realizar el trámite, así mismo es fundamental para realizar la cuantificación de la Licencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO:  Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2026
--	--	---